

BOLETÍN VIGILANCIA DE LABORATORIO

Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal Chile 2009-2015

VOL. 4, NO. 10, OCTUBRE 2016.



Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal. Chile 2009-2015

1. ANTECEDENTES

Los conceptos de seguridad y salud han evolucionado con el pasar del tiempo, complementando la mirada del lugar del trabajo. Desde 1950 la OIT/OMS considera que “la finalidad de la salud en el trabajo consiste en lograr la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los trabajos”, buscando anticipar, reconocer, evaluar y controlar riesgos derivados o producidos en el trabajo (1), buscando además promover condiciones y ambientes de trabajo decentes, seguros y saludables a través de instrumentos normativos y técnicos que ayuden en la prevención y gestión de riesgos en el trabajo (2).

Según estimaciones de la OIT al año 2003, los eventos relacionados a las condiciones laborales, tales como días no trabajados, indemnizaciones, interrupciones en el proceso de producción, formación y reconversión profesional, gastos médicos, entre otros, llegaron a representar pérdidas económicas cercanas a un 4% del PNB mundial (1). Lo anterior, refleja la alta cifra en cuanto a la accidentabilidad de los trabajadores, según cálculos de la OIT al 2005, 2,2 millones de personas mueren anualmente en el mundo producto de accidentes y enfermedades laborales. Además, se producen aproximadamente 270 millones de accidentes de trabajo no mortales, con un mínimo de tres días de tiempo perdido, y 160 millones de casos nuevos para enfermedades profesionales (3).

En Chile, se registraron 180.036 accidentes de trabajo en el año 2015, según cifras de la SUSESO en base a reportes de las mutualidades, con una tasa de 3,7 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores protegidos. Además, se registraron 251 accidentes fatales. El promedio de días perdidos ascendió a 19, con un aumento promedio de 4% anual desde 2006 (4).

Para la reducción de riesgos laborales, es clave tomar medidas que busquen controlar los riesgos desde el origen, hasta la utilización de elementos de protección personal de calidad (EPP), en base a lo anterior la OIT destaca los siguientes puntos (3):

- Eliminar o minimizar los riesgos en su origen.
- Reducir los riesgos mediante la imposición de controles u otras medidas de seguridad físicas.
- Proporcionar métodos de trabajo seguros con objeto de reducir más los riesgos.
- Suministrar, utilizar y mantener equipos de protección personal.

La utilización de EPP es la medida para controlar los riesgos residuales, siendo la última barrera que separa al trabajador del riesgo al cual se encuentra expuesto, y que puedan provocar accidentes y/o enfermedades profesionales, por lo que es necesario que la selección, la información sobre su utilización, el correcto uso y el mantenimiento de los mismos se realice por personal capacitado y de acuerdo a lo establecido por el fabricante, permitiendo mantener su eficacia.

En Chile, la Certificación de Calidad de EPP contra riesgos ocupacionales, debe ser realizada bajo normas chilenas oficiales, correspondiéndole al Instituto de Salud Pública de Chile la autorización, control y fiscalización de las instituciones, laboratorios y establecimientos interesados en prestar los servicios de control de calidad de EPP. (5).

En el año 2009, se creó el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de EPP (RFI), mecanismo mediante el cual se verifica que los EPP que cuentan con Certificados de Conformidad Vigentes emitidos o validado por algún organismo certificador de cumplimiento de las normas técnicas nacionales o internacionales correspondientes (6).

El Decreto N°123, publicado en el Diario Oficial el 24 de enero de 2015, modificó el Decreto que “Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo” (DS N°594), estableciendo que “Los elementos de protección personal usados en los lugares de trabajo sean éstos de procedencia nacional o extranjera, deberán cumplir con las normas y exigencias de calidad que rijan a tales artículos según su naturaleza, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°18, de 1982, del Ministerio de Salud, sobre Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal contra Riesgos Ocupacionales. Sin embargo, si no fuese posible aplicar dicho procedimiento, por la inexistencia de entidades certificadoras, el Instituto de Salud Pública, podrá transitoriamente, validar la certificación de origen” (7). Por lo anterior, la Resolución Exenta N° 1410/2015 aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), eliminando el carácter de voluntario que poseía inicialmente (8).

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Los resultados expuestos en este boletín corresponden al análisis de la información recopilada por la Sección de Elementos de Protección Personal del Departamento de Salud Ocupacional en el RFI, entre el mes de enero del 2009 y diciembre del 2015.

Para efectos de análisis, se trabajaron todas las resoluciones emitidas por la sección de EPP, independiente del estado de esta, considerando registros vigentes, vencidos y denegados. El estado de las resoluciones se clasificó según fecha de emisión de esta hasta el año 2016.

La información correspondiente a normativa, fue agrupada según origen y entidad normativa, reconociendo nueve categorías: EN (Norma Europea, European Committee for Standardization), ANSI (Norma Americana, American National Standards), NIOSH (Norma Americana, National Institute for Occupational Safety and Health), CAN (Norma Canadiense, CSA Group), NBR (Norma Brasileira, Associação Brasileira de Normas Técnicas), NFPA (Norma Americana, National Fire Protection Association), ISP (Registro Sanitario ISPCH), Otras. Los tipos de EPP se encuentran agrupados en 10 categorías: Sistema Personal para Detención de Caídas (SPDC), Equipo de Protección Respiratoria (EPR), Equipo de Protección Auditiva (EPA), equipo de protección ocular, guantes de protección, calzado de seguridad, ropa de protección, protección de la cabeza, protección facial y protección de la piel contra radiación UV de origen solar.

Los datos se capturaron y procesaron en el paquete Excel 2010 y el software estadístico Stata 13, los cuales se representaron en forma de gráficos y tablas.

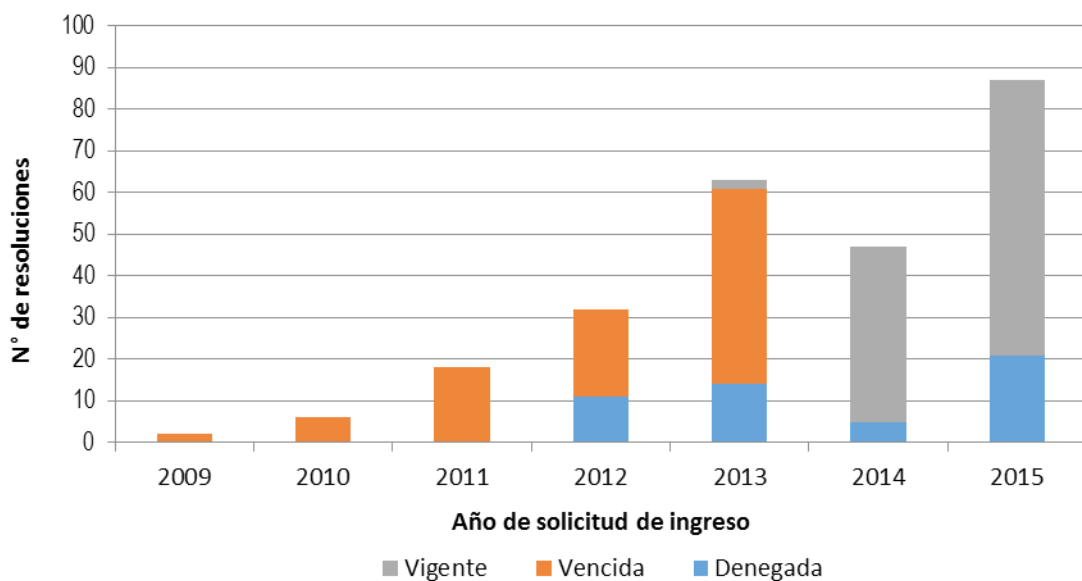
Por último, es importante mencionar que el registro de EPP no da cuenta del universo de EPP con certificación que se comercializan en el país, debido a que el registro sólo da cuenta de los EPP que han postulado al RFI, no considerando los elementos que cuentan con certificación nacional.

3. RESULTADOS

Entre el año 2009 y el 2015, 81 empresas han presentado solicitudes para ingresar al “registro de fabricantes e importadores de elementos de protección personal”, de las cuales 43 empresas se encuentran con resoluciones vigentes para 799 elementos de protección personal distintos. En igual periodo, se denegó el ingreso de productos al registro a 34 empresas del rubro.

En el periodo estudiado, se han emitido 255 resoluciones, con un incremento de hasta 42 veces desde el año 2009 (2) al año 2015 (87). De estas resoluciones, el 43,1% (110/255) se encuentran vigentes, 36,9% (94/255) vencidas y el 20% (51/255) han sido denegadas. Debido a que las resoluciones aprobadas tienen una vigencia de 3 años, es apreciable que previo al año 2012 todas las resoluciones se encuentran vencidas o fueron denegadas, posterior a este año, las denegaciones han aumentado en un 91% (Figura 1).

Figura 1: Número de resoluciones, según año y estado actual, Chile 2009-2015.

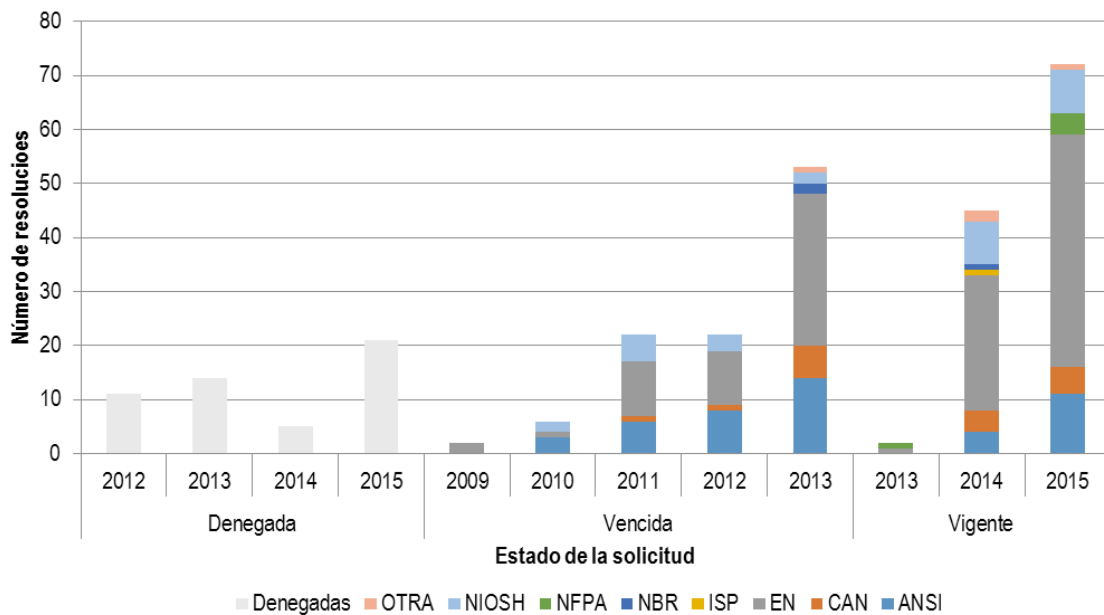


Fuente: Sección de Elementos de Protección Personal
Instituto de Salud Pública de Chile

Se agruparon las resoluciones en 9 normativas, identificando un total de 275 resoluciones¹. De estas, el 43,6% (120/275) corresponden a resoluciones utilizando la normativa europea (EN: European Committee for Standardization), seguido del 16,4% (45/275) para la normativa americana ANSI (American National Standards), 10,2% (28/275) para la norma americana NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health), 6,2% (17/275) para la normativa canadiense (CSA Group), el 4,7% (13/275) para otras normativas internacionales y el 18,5% (51/275) corresponden a resoluciones denegadas (Figura 2).

1 El total es mayor que el número de resoluciones por empresa, debido a que existen resoluciones de EPP para más de una normativa.

Figura 2: Número de resoluciones, según año, estado actual y normativa, Chile 2009-2015.

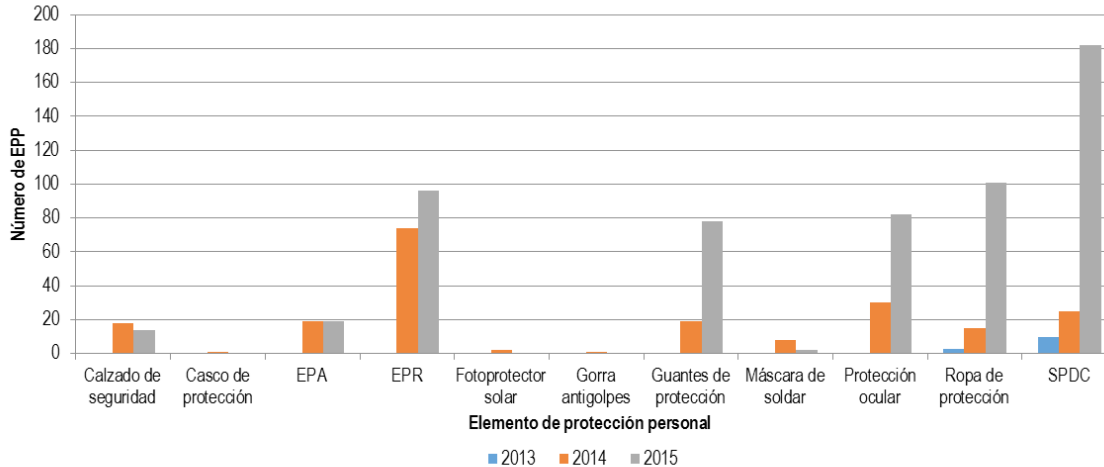


Fuente: Sección de Elementos de Protección Personal
Instituto de Salud Pública de Chile

El estado de la resolución por cada norma, muestra que el 57,5% (69/120) de estas bajo la norma europea se encuentran vigentes y el 32,6% (15/46) para ANSI. En cuanto a la normativa declarada en las resoluciones que fueron denegadas, estas no son consideradas por no tener respaldo de las mismas.

En el periodo analizado se recibieron resoluciones para 12 categorías de EPP, de los cuales el 92% (11/12) se encuentra con registro vigente, correspondientes a 43 empresas distintas y 799 EPP. El 27,2% (217/799) de estos corresponden a Sistemas Personales para Detención de Caídas (SPDC), el 14,9% (119/799) a ropa de protección y el 14% (112/799) a protección ocular, entre otros. Sin embargo, existe solo una empresa con registro vigente para gorra antigolpes. Del total de EPP con registros vigentes en el periodo, el 71,8% (574/799) corresponden a resoluciones ingresadas el año 2015 (Figura 3).

Figura 3: Número de Elementos de Protección Personal vigentes, según año de resolución, Chile 2013-2015.



Fuente: Sección de Elementos de Protección Personal
Instituto de Salud Pública de Chile

El número de empresas por tipo de EPP varían de 1 a 14, considerando que una empresa puede tener más de un registro vigente en distintas categorías. Entre estas categorías, destacan los SPDC con 14 empresas con registro vigente, seguido de los guantes de protección con 13 empresas. Sin embargo, los gorros antigolpes y fotoprotector solar solo registran una empresa con registro para distribución (Tabla 1).

Tabla 1:

Número de empresas y elementos de protección personal con registro vigente según tipo de EPP, Chile 2013-2015.

EPP	N empresas	ANSI	CAN	EN	ISP	NBR	NFPA	NIOSH	OTRA	Total
Calzado de seguridad	8		12	19					1	32
Casco de protección	1			1						1
EPA	5	5		33						38
EPR	8			49				121		170
Fotoprotector solar	1				2					2
Gorra antigolpes	1			1						1
Guantes de protección	13			96					1	97
Máscara de soldar	3			10						10
Protección ocular	11	9	8	94					1	112
Ropa de protección	8		3	97			19			119
SPDC	14	165	5	46		1				217
Total	73	179	28	446	2	1	19	121	3	799

Fuente: Sección de Elementos de Protección Personal.
Instituto de Salud Pública de Chile.

CONCLUSIONES

- Entre el año 2009 y el 2015 se emitieron resoluciones a 81 empresas, de las cuales el 53,1% (43/81) se encuentran con registros vigentes para 799 EPP.
- Hasta el 2015 se emitió un total de 255 resoluciones, con un incremento de 42 veces desde el año 2009. De estas, el 43,1% (110/255) se encuentran vigentes, el 36,9% (94/255) vencidas y el 20% (51/255) han sido denegadas.
- Según normativa utilizada para el ingreso, el 43,6% (120/275) corresponden a norma europea (EU), de las cuales el 57,5% (69/120) de estas se encuentran vigentes.
- Al final del periodo, se identificaron 11 categorías de EPP con registro vigente, correspondientes a 43 empresas y 799 EPP.
- Del total de EPP con registro vigente, el 27,2% (217/799) de estos corresponden a Sistemas Personales para Detención de Caídas (SPDC) y el 14,9% (119/799) a ropa de protección.

REFERENCIAS

1. Oficina Internacional del Trabajo. Actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: estudio detallado para la discusión con miras a la elaboración de un plan de acción sobre dichas actividades [Internet]. 2003 [2016 Dic 16]. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc91/pdf/rep-vi.pdf>
2. Oficina Internacional del Trabajo. Seguridad y salud en el trabajo en la Región del Maule [Internet]. 2013 [2016 Dec 16]. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/genericdocument/wcms_220998.pdf
3. Oficina Internacional del Trabajo. Mi vida, mi trabajo, mi trabajo en seguridad: Gestión del riesgo en el medio laboral [Internet]. 2008 [2016 Dec 16]. Disponible en: http://www.ilo.org/safework/info/publications/WCMS_091624/lang--es/index.htm
4. Superintendencia de seguridad social. Informe anual: Estadísticas de seguridad social [Internet]. 2015 [2016 Dec 16]. Disponible en: <http://www.suseso.cl/wp-content/uploads/2015/01/Estad%C3%ADsticas-de-Seguridad-Social-2015.pdf>
5. DTO-18 23-MAR-1982 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional [Internet]. 2016 [2016 Nov 8]. Available from: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7603>
6. Res 445 2009.pdf [Internet]. [2016 Nov 8]. Disponible en: <http://www.ispch.cl/sites/default/files/resolucion/2010/10/Res%20445%202009.pdf>
7. DTO-123 24-ENE-2015 MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional [Internet]. 2016 [2016 Nov 8]. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1074204&idVersion=2015-04-24>
8. RES-1410 EXENTA 27-MAY-2015 MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional [Internet]. 2016 [2016 Nov 8]. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077866&idVersion=2015-05-27>